

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	TOPE DE PRECAMPAÑA.	Durante la primera quincena de diciembre de 2020.	Período para fijar los topes de precampaña a los que se deberán sujetar las y los aspirantes a candidaturas, los partidos políticos y las candidaturas independientes.	Artículo 146, fracción XXX LIPEES.	CG IEES.	
2	CONVOCATORIA A ELECCIONES.	Dentro de la primera quincena del mes de diciembre de 2020.	El Congreso del Estado convoca a elecciones.	Artículo 18 párrafo segundo LIPEES.	H. Congreso del Estado de Sinaloa.	
3	INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL (PE)	Dentro de los cinco días posteriores a la fecha de expedición de la convocatoria a elecciones.	Sesión para dar inicio formal al proceso electoral. (PE)	Artículo 142 LIPEES.	CG IEES.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre toda vez que la convocatoria deberá emitirla el H. Congreso del Estado dentro de la primera quincena de dicho mes.
4	OBSERVACIÓN ELECTORAL.	En la sesión para dar inicio formal al PE.	Emisión de convocatoria para observadoras y observadores electorales.	Artículo 186, numeral 1, Reglamento de Elecciones del INE (RE).	CG IEES.	
5	OBSERVACIÓN ELECTORAL.	A partir de la sesión para dar inicio al PE, y hasta el 30 de abril de 2021.	Recepción de solicitudes para participar como observadoras y observadores electorales.	Artículo 189, numeral 1, RE.	Órgano correspondiente del IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
6	MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	A partir del día siguiente al de la celebración de la sesión del CG IEES que da inicio formal del proceso y hasta el día 03 de enero de 2021.	Período para que las y los aspirantes a candidaturas independientes presenten su escrito de manifestación de intención.	Artículo 80 LIPEES.	CG IEES.	Las manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes a Diputaciones y Ayuntamientos se podrán presentar supletoriamente ante el CG IEES.
7	MANIFESTACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS (PP) PARA PARTICIPAR EN ELECCIONES.	Dentro de los siguientes quince días a partir de la publicación de la convocatoria a elecciones.	Plazo para que partidos políticos manifiesten por escrito al Instituto su deseo de participar en las elecciones.	Artículo 36, párrafo segundo LIPEES.	Partidos Políticos-IEES.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre toda vez que la convocatoria deberá emitirla el H. Congreso del Estado dentro de la primera quincena de dicho mes.
8	PUBLICACIÓN EN PERIODICO OFICIAL DEL LISTADO DE PP QUE PARTICIPARÁN EN LAS ELECCIONES.	Dentro del primer mes del proceso electoral ordinario.	Período para que el Instituto ordene la publicación en el Periódico Oficial del listado de partidos políticos nacionales y estatales que participarán en las elecciones.	Artículo 36, párrafo tercero LIPEES.	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES).	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre toda vez que la convocatoria deberá emitirla el H. Congreso del Estado dentro de la primera quincena de dicho mes.

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9	SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN Y PLATAFORMA ELECTORAL.	A más tardar el 23 de diciembre de 2020.	Los partidos políticos deberán presentar la solicitud de registro de convenios de coalición y plataforma electoral para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa y Ayuntamientos.	Artículo 276 RE.	Partidos Políticos ante CG IEES.	A más tardar la fecha en que inicie la etapa de precampañas (segundo transitorio, inciso f) numeral 2 del Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) febrero 2014).
10	RESOLUCIÓN DEL CG IEES SOBRE CONVENIOS DE COALICIÓN.	A más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio.	El Consejo General del IEES deberá resolver respecto a las solicitudes de registro de los convenios de coalición presentadas.	Artículo 92 numeral 3 Ley General de Partidos Políticos (LGPP) .	CG IEES.	Esta actividad dependerá de la fecha de presentación de la solicitud.
11	PRECAMPAÑAS.	23 de diciembre al 31 de enero de 2021.	Periodo de Precampañas (40 días).	Artículo 173, párrafo cuarto LIPEES .	Partidos Políticos y Precandidaturas.	Esta fecha se fijó por el CG del INE , mediante Acuerdo INE/CG289/2020.
12	CONSTANCIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	03 de enero de 2021.	Fecha para que los Consejos Electorales correspondientes expidan la constancia de registro de las y los aspirantes a candidaturas independientes.	Artículo 81 LIPEES .	CG IEES.	No está establecida como tal esta actividad en la LIPEES ; sin embargo, debe

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
						emitirse una constancia o acuerdo, este último en caso de negarse el registro respectivo.
13	DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIAS Y CONSEJERÍAS DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES (CDE) Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES (CME).	Durante la primer quincena de enero de 2021.	Designación de las personas que ocuparán las Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Artículo 146, fracción III LIPEES.	CG IEES.	
14	ACTUALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	A más tardar el 15 de enero.	Aprobación del acuerdo de actualización de los montos de financiamiento público que les corresponden a los partidos políticos.	Artículo 65, apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 3, de la LIPEES.	CG IEES.	Los montos aprobados en septiembre se deben actualizar con el incremento de la UMA para el 2021.
15	TOPE DE CAMPAÑA.	Durante la primera quincena de enero de 2021.	Período para fijar los tope de campaña a los que se deberán sujetar las candidaturas, los partidos políticos y las candidaturas independientes.	Artículo 179 LIPEES.	CG IEES.	En la ley se establece que se deberán aprobar durante la primera quincena de

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
						diciembre, sin embargo, se requiere considerar en la operación el padrón electoral al día primero de enero.
16	PERIODO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO.	A partir del 04 de enero y hasta el 12 de febrero de 2021 (40 días).	Período para que las y los aspirantes a Candidaturas Independientes a Gubernatura, Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos recaben el apoyo ciudadano.	Artículo 81 LIPEES .	Aspirantes a candidaturas independientes.	Esta fecha se fijó por el CG del INE , mediante Acuerdo INE/CG289/2020.
17	INSTALACIÓN DE CDE Y CME.	Durante la segunda quincena de enero de 2021.	Instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Artículos 153 y 161 LIPEES .	CG IEES .	
18	FINANCIAMIENTO PRIVADO.	Entre 19 y 31 de enero de 2021.	Aprobación del acuerdo por el que se establecen los límites del financiamiento privado.	Artículo 65 LIPEES y 122 del Reglamento de Fiscalización del INE.	CG IEES .	Esta fecha se fijó por el CG del INE , mediante Acuerdo INE/CG188/2020.
19	REPRESENTANTES DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	Dentro de los treinta días posteriores al de la aprobación de su registro como aspirante a Candidatura Independiente.	Periodo para la acreditación de representantes ante el Consejo General, los Consejos Distritales y Municipales Electorales por las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.	Artículo 106, segundo párrafo LIPEES .	Aspirantes a candidaturas independientes, CG IEES , CDE y CME	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
20	FECHA LÍMITE PARA SEPARACIÓN DE CARGO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.	7 de marzo de 2021.	Fecha límite para que se separen de sus cargos las y los servidores públicos que se encuentran impedidos constitucionalmente para ocupar un cargo de elección popular y que se encuentren en los supuestos previstos (90 días antes del día de la jornada electoral).	Artículos 56, fracción V, 25 fracciones IV y 115; fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (CPESIN) y 10 fracción IV, 13 fracción V, y 16 fracción IV LIPEES .	Ciudadanía, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.	
21	FECHA LÍMITE PARA SEPARACIÓN DE CARGO DE LAS PERSONAS QUE PRETENDEN REELEGERSE.	7 de marzo de 2021.	Fecha límite para separarse del cargo las y los Diputados y las y los Presidentes Municipales que pretendan reelegirse.	Artículos 10, párrafo tercero y artículo 14, párrafo tercero de la LIPEES .	Diputados y Diputadas y Presidencias Municipales.	
22	REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES.	Del 12 al 21 de marzo de 2021.	Registro y sustitución libre de candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa y registro de plataforma electoral. ▼ ▼ ▼ Al concluir el plazo para el registro de las candidaturas a Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, los Consejos Distritales remitirán de inmediato al Consejo General los expedientes de las solicitudes de registro que hubieren recibido, conservando copia certificada en sus archivos.	Artículo 188, fracción II y 195, fracción I, LIPEES . ▼ ▼ ▼ Artículo 192, párrafo I, LIPEES .	Partidos políticos y Candidaturas independientes ante los Consejos Distritales. ▼ ▼ ▼ CDE y CG-IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			▼ ▼ ▼ Una vez que se encuentren los expedientes en su poder, el Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, revisará las solicitudes de registro para verificar que cumplen los requisitos de elegibilidad para los cargos de que se traten. Si de la revisión resulta el incumplimiento de tales requisitos, el Consejo General lo notificará de inmediato a los partidos políticos o coaliciones que corresponda, para que en un plazo de setenta y dos horas realicen la sustitución de candidaturas que se requiera para ajustarse a lo dispuesto en esta ley, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento se harán acreedores a una amonestación pública.	▼ ▼ ▼ Artículo 192, párrafo II, LIPEES .	▼ ▼ ▼ CG-IEES.	
23	REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS.	Del 12 al 21 de marzo de 2021.	Registro y sustitución libre para las planillas de candidaturas a Presidencias Municipales, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de Mayoría Relativa y registro de plataforma electoral.	Artículos 188, fracción IV, 146 fracción XXIV y 195, fracción I, LIPEES .	Partidos políticos, y Candidaturas independientes ante los CDE y CME.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			▼ ▼ ▼ Al concluir el plazo para el registro de las candidaturas a Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, los Consejos Distritales y Municipales Electorales remitirán de inmediato al Consejo General los expedientes de las solicitudes de registro que hubieren recibido, conservando copia certificada en sus archivos.	▼ ▼ ▼ Artículo 192, párrafo I, LIPEES.	▼ ▼ ▼ CDE y CME.	
			▼ ▼ ▼ Una vez que se encuentren los expedientes en su poder, el Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, revisará las solicitudes de registro para verificar que cumplen los requisitos de elegibilidad para los cargos que se traten. Si de la revisión resulta el incumplimiento de tales requisitos, el Consejo General lo notificará de inmediato a los partidos políticos o coaliciones que corresponda, para que en un plazo de setenta y dos horas realicen la sustitución de candidaturas que se	▼ ▼ ▼ Artículo 192, párrafo II, LIPEES.	▼ ▼ ▼ CG-IEES y PP.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			requiera para ajustarse a lo dispuesto en esta ley, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento se harán acreedores a una amonestación pública.			
24	REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS DE RP.	Del 12 al 21 marzo de 2021.	Registro y sustitución libre de listas de candidaturas a Diputaciones y listas municipales de candidaturas a Regidurías, ambas por el principio de representación proporcional. ▼ ▼ ▼ De advertirse la omisión al cumplimiento de uno o varios requisitos del artículo 190, se le notificará de inmediato al partido político, coalición o candidatura independiente correspondiente para que dentro de las 48 horas siguientes subsane las omisiones detectadas o sustituya la candidatura. ▼ ▼ ▼ Una vez que se encuentren los expedientes en su poder, el Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral,	Artículo 188 Fracción III y V LIPEES. ▼ ▼ ▼ Artículos 191, párrafo II y 193 LIPEES. ▼ ▼ ▼ Artículo 192, párrafo II LIPEES.	CG-IEES, CDE y CME. ▼ ▼ ▼ CG-IEES. ▼ ▼ ▼ CG-IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			revisará las solicitudes de registro para verificar que cumplen los requisitos de elegibilidad para los cargos que se traten. Si de la revisión resulta el incumplimiento de tales requisitos, el Consejo General lo notificará de inmediato a los partidos políticos o coaliciones que corresponda, para que en un plazo de setenta y dos horas realicen la sustitución de candidatos que se requiera para ajustarse a lo dispuesto en esta ley, apercibiéndoles de que en caso de incumplimiento se harán acreedores a una amonestación pública.			
25	REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA.	Del 17 al 26 marzo de 2021.	Registro y sustitución libre de candidaturas a la Gubernatura del Estado.	Artículos 188 fracción I y 195, fracción I, LIPEES .	CG IEES.	
26	RESOLUCIÓN SOBRE PROCEDENCIA DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	Del 28 al 31 de marzo de 2021.	Sesión para resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas independientes. ▼ ▼ ▼	Artículo 191, cuarto párrafo de la LIPEES . ▼ ▼ ▼	CDE y CME. ▼ ▼ ▼	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Si de la revisión se advierte que alguna de las solicitudes no cumple con los criterios y porcentajes de género, se procederá a notificar a las candidaturas, otorgándoles un plazo improrrogable de veinticuatro horas para que cumpla con los criterios y porcentajes necesarios para el ordenamiento, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se suprimirán de la planilla tantas fórmulas como sea necesario para lograr que las candidaturas de un mismo género no superen el límite máximo legalmente establecido, iniciando la supresión con las fórmulas del género cuyo porcentaje se hubiere excedido ubicadas en los últimos lugares de la lista y continuando en orden regresivo.	Artículo 191, quinto párrafo, fracción II, LIPEES .	CDE, CME y Candidaturas.	
27	RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS	A más tardar el 31 de marzo de 2021.	Término del plazo para resolver, respecto a la aprobación del registro de candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones por el sistema de mayoría relativa, Presidencias Municipales, Síndica o Síndico	Artículo 192, párrafo tercero y 193 LIPEES . ▼ ▼ ▼	CG-IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	DE MR Y APROBACIÓN DE LISTAS A DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS DE RP.		Procurador y Regidurías por el sistema de mayoría relativa. Así como para aprobar las listas estatales de candidaturas a Diputaciones por representación proporcional y listas municipales a Regidurías por representación proporcional. ▼ ▼ ▼ Se verificará que las listas cumplan con el principio de paridad y el criterio de alternancia conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la ley. Procediendo a la aprobación de aquellas solicitudes que satisfagan todos los requisitos legales. Si de la revisión se advierte que alguna de las solicitudes no cumple con los criterios y porcentajes antes mencionados, se procederá a notificar a los partidos políticos o coaliciones, otorgándoles un plazo improrrogable de veinticuatro horas para que cumplan con los criterios y porcentajes necesarios por el ordenamiento, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo se suprimirán de las listas tantas	Artículo 193, LIPEES.	▼ ▼ ▼ CG-IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			fórmulas como sea necesario para lograr que las candidaturas de un mismo género no superen el límite máximo legalmente establecido, iniciando la supresión con las fórmulas del género cuyo porcentaje se hubiere excedido ubicadas en los últimos lugares de la lista y continuando en orden regresivo. Transcurrido este último plazo el Consejo General sesionará nuevamente para aprobar aquellas solicitudes cuyos errores u omisiones hayan sido subsanados, así como a rechazar el registro de las que no satisfagan los requisitos legales.			
28	PLATAFORMAS ELECTORALES.	A más tardar el 31 de marzo de 2021.	Aprobación de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos.	Artículo 44, último párrafo LIPEES.	CG IEES.	Los partidos deberán presentar su plataforma electoral al presentar la solicitud de registro de sus candidaturas.
29	CAMPAÑAS.	Del 04 de abril al 02 de junio 2021. (60 días)	Periodo de campaña de Candidatas y Candidatos a la Gubernatura, Diputaciones y Presidencias Municipales, Síndica o Síndico	Artículo 178, párrafo cuarto, LIPEES, en relación con el artículo 116, fracción	Partidos Políticos y/o Coaliciones y Candidaturas Independientes.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Procurador y Regidurías. (Inician 63 días antes de la jornada electoral).	IV, inciso j) de la CPEUM y artículo 14 de la CPESIN .		
30	DEBATES.	Del 04 de abril al 02 de junio 2021.	Periodo para organizar Debates de Candidatas y Candidatos a la Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones por el sistema de mayoría relativa (Al menos dos debates para las candidaturas a la Gubernatura, y al menos uno para Diputaciones y uno para Presidencias Municipales).	Artículo 184, LIPEES .	CG-IEES, CDE y CME.	
31	SUSTITUCIONES POR RENUNCIA.	17 de mayo de 2021.	Fecha límite para que proceda la sustitución por renuncia de candidaturas; la sustitución no procede por renuncia dentro de los 20 días anteriores al de la elección. ▼ ▼ ▼ Las candidaturas independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidas en ninguna de las etapas del proceso electoral.	Artículo 195, fracción II, LIPEES . ▼ ▼ ▼ Artículo 101 LIPEES .	Partidos Políticos y/o Coaliciones ante el CG-IEES . ▼ ▼ ▼ CG-IEES.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
32	PUBLICACIÓN DE NOTARÍAS.	31 de mayo de 2021.	Publicación de los nombres de las y los Notarios en ejercicio y domicilio de sus oficinas.	Artículo 247, fracción IV, LIPEES .	Secretaría General de Gobierno por conducto del Archivo General de Notarías.	
33	CIERRE DE CAMPAÑAS.	2 de junio de 2021.	Cierre de campañas electorales (Miércoles anterior al de la elección).	Artículo 178, cuarto párrafo, LIPEES .	Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.	
34	VEDA ELECTORAL.	Del 3 junio y hasta las 18:00 horas del 6 de junio de 2021.	Periodo de prohibición para publicar o difundir por cualquier medio, las encuestas, sondeos de opinión o simulacros de votación.	Artículos 185 de la LIPEES en relación con el artículo 104 inciso a) y I) y 213, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) .	CG-IEES, CDE y CME.	
35	JORNADA ELECTORAL.	6 de junio de 2021.	JORNADA ELECTORAL.	Artículos 116, fracción IV, inciso a), CPEUM , 14, segundo párrafo CPESIN , 25 LGIPE y 7, segundo párrafo de la LIPEES .		
36	RETIRO DE PROPAGANDA.	Del 7 al 13 de junio de 2021.	Plazo para el retiro de la propaganda electoral.	Artículo 186 LIPEES .	Partidos políticos y candidaturas independientes.	

CALENDARIO ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

No.	TEMA	FECHA	ACTIVIDAD ELECTORAL	LEGISLACIÓN	AUTORIDAD O ENTE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
37	SESIONES DE CÓMPUTO.	9 de junio de 2021.	Sesión de cómputo de los Consejos Distritales y de los Consejos Municipales a partir de las 8:00 horas.	Artículo 254 LIPEES.	CDE y CME	
38	SESIÓN DE COMPUTO DE ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE RP. Y GUBERNATURA.	13 de junio de 2021.	Sesión para realizar el Cómputo Estatal de la Elección de Diputados por el principio de representación proporcional y de la Gubernatura.	Artículo 262 LIPEES.	CG-IEES.	
39	PROTESTA DE DIPUTACIONES ELECTAS.	1 de octubre de 2021.	Toma de Protesta de las Diputadas y los Diputados Electos (instalación del Congreso del Estado).	Artículo 26 de la CPESIN.	Congreso del Estado.	
40	PROTESTA DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.	1 de noviembre de 2021.	Toma de Protesta de las y los Integrantes de Ayuntamientos Electos (Presidencias Municipales, Síndicas y Síndicos Procuradores y Regidurías).	Artículo 112 de la CPESIN.	Ayuntamientos.	
41	PROTESTA DE GUBERNATURA.	1 de noviembre de 2021.	Toma de protesta de la Gobernadora o Gobernador Electo.	Artículo 57 de la CPESIN.	Congreso del Estado.	

El presente calendario electoral fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo IEES/CG033/20, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020.